

lucía Municipal informa, con fecha 13 de los comisentes, que no se ha efectuado. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en resolver que por la Brigada de Obras de este Ayuntamiento se proceda a tapiar la puerta que dá acceso al patio de luces de la finca nº 73 de la calle Torres y Bages de esta Ciudad, a fin de evitar el uso abusivo que del mismo efectúa D. Valero Vicente Ferrán, en perjuicio del colindante D. Luis Lorente Piñero. - Transládese a los interesados.

El Alcalde.



189.- Decreto  
15 Junio 1.971  
Conceder a D. Rosendo Garreta un plazo improrrogable para efectuar obras.

Visto el expediente incoado ante este Ayuntamiento, a instancia de D. Bernabé Martínez Poveda denunciando el inminente peligro que suponen las deficiencias de su vivienda sita en el número 3 de la Calle Traverseras de esta Ciudad. - RESULTANDO. - que al objeto de instruir el oportuno expediente contradictorio, se instó al propietario D. Rosendo Garreta Montolin, para que en el plazo de quince días, se personara en el mismo alegando lo que creyera oportuno. - sin haber dado cumplimiento a dicha diligencia. - RESULTANDO. - que solicitando el oportuno informe de los Servicios Técnicos de Arquitectura, con fecha 14 de

los corrientes, se recibe uno del siguiente tenor literal: "Informe del Arquitecto Municipal: - El infrascrito visita la instancia de denuncia presentada por D. Bernabé Martínez Poveda, con referencia al deficiente estado de mi vivienda sita en el nº 3 de la Calle Traveseras de esta Ciudad propiedad de D. Rosendo Garreta. INFORMA: Que se ha perseguido nuevamente en la visita, observando el peligroso hundimiento del forjado correspondiente a los dos dormitorios traseros, principalmente el situado a levante, con flecha mucho más acentuada que en la visita anterior y visibles muestras de descomposición y rotura de las dos vigas de madera que lo sostienen, que persisten sin apuntalamiento alguno y amenazan con una caída rápida con peligro para los moradores de ambas plantas. - El resto de las vigas de los dormitorios citados se encuentran reforzadas por dos vigas metálicas en su zona central, ofreciendo una regular garantía. - Asimismo se notan varias humedades producidas por el mal estado de la cubierta que no afectan tan seriamente a la seguridad del edificio aunque se considera precisa su reparación. - Por todo ello se hace necesario comunicar al propietario del edificio Sr. Garreta, la obligación inmediata de reconstruir el forjado en el tramo dañado y subsanar las deficiencias de las humedades existentes, advirtiéndole de su responsabilidad en caso de accidente, no previsible, sino más bien seguro en un pe-

risdo muy reducido de tiempo, ni se apuntala con la máxima urgencia el forjado de referencia :- En Granollers a catorce de junio de 1971. - Firmado = Juan Sarauzi - Rubricado. " CONSIDERANDO. - que la vigente ley del Pueblo faculta a los Ayuntamientos y demás Organismos competentes para adoptar subsidiariamente toda clase de medidas oportunas para mantener en condiciones de seguridad cualesquiera edificaciones, y teniendo en cuenta, que en el presente caso, concurre además la peligrosidad que entraña el completo abandono en que la deridra del propietario ha colocado a dicho inmueble. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en: ordenar a D. Rosendo Parreta Fontolín que en el improrrogable plazo de quince días, y con la urgencia que el caso requiere, proceda a efectuar las obras de consolidación completadas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, transcurrido el cual sin haberlo realizado, se pasará sin más, a su realización por parte de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, con cargo a dicho responsable.

El Alcalde



Nº 190.- Decreto

15 Junio 1.971

Comunicando  
debe dirigirse  
a la Fiscalía  
de la Vivienda

Vista la instancia de D. Crispin Vidal Paus, que, denunciando las infimas condiciones de salubridad e higiene en que ha situado a su vivienda, que ocupa la planta baja del número 11 de la Calle Tarragona de esta Ciudad, la deficiente construcción de una cloaca.- Visto el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal: " INFORME.- Perseguido en el inmueble de la Calle Tarragona nº 11 propiedad de D<sup>a</sup> Beresina Pauson, y realizada la oportuna visita de inspección, el Aparejador Municipal que suscribe tiene el honor de informar: - que las conducciones residuales de la planta baja desaguan en un pozo de aguas negras, comunicado con la cloaca general por la Calle Tarragona.- que por la tubería de desagüe se conecta el bajante de aguas residuales de los pisos, y ya sea por la insuficiencia de sección de dicho conducto, o por la obstrucción del mismo, reventan las aguas al pozo de aguas antes mencionado.- Al llevarse el mismo produce las consiguientes humedades en el suelo y paredes de la planta baja.- que el pozo de aguas negras, está en parte abierto, al parecer no por derrumbamiento, como pretenden indicar en la instancia, - que para subsanar las anomalías de dichos desagües, sería conveniente anular el pozo de aguas residuales, y conectar directamente a la cloaca.- <sup>pa</sup> Granollers, 14 de junio de 1.971.- El Aparejador Municipal.- Firmado Jaime Agustí.- Rubricado".- Trasládese al interesado haciendo

le saber que en lo referente a las condiciones de salubridad e higiene, la competencia de dichas cuestiones, en principio corresponde a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Sección Habitabilidad, sin perjuicio de las medidas que puedan ordenarse a la propietaria, en virtud del informe que ha servido de base a la presente resolución.

El Alcalde.



191.- Decreto  
15 junio 1971  
Concediendo permisos para obras

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar: D. Jaime Riera Estrada - 542/247/2750 - Construir cuarto de aseo donde está la communa con desagüe a la cloaca general en barrio Montañola n.º 4 (Palau). - D. Vicente Vallbona Calvo - 572/257/2775 - Construcción cloaca y conexión a la general por estar en mal estado en Calle Ingeniero n.º 24. - D.ª Montserrat Portet Paris - 573/256/2774. Cambiar puerta vidriera calle por otra de 0'85 x 2'00 m.

y cambiar bancada cocina en calle Londes-  
 Calle de Portugal n° 15. - D. Juan Espuña To-  
 lar - 535/246/2709 - colocación de un lava-  
 do y ducha en calle Pau Cristobal 33-2°  
 3ª.- D. José Coroninas Gudriá - 441/209/  
 2325 - Practicar puerta en la fachada prin-  
 cipal en Calle Barcelona 55. - D. Francis-  
 co Capdevila Sené - 569/253/2812. Co-  
 nectar cloaca a la general en Calle A.  
 Gaudi n° 2. - Dª Dolores Laskañé Gasuet-  
 508/237/2612. Construir albañal hasta  
 la alcantarilla, modificación de la plan-  
 ta baja en la fachada, repintar croquis,  
 embaldosar y reparar cocina en Calle  
 Agustín Viñanata n° 43. - piso 6. - D. Vi-  
 cente Montserrat Fontcuberta - 543/248/  
 2756. Colocación tubos desagüe, empal-  
 mandolos a la cloaca general y coloca-  
 ción mosaico en Avda. de la Victoria n° 75.  
 Dª Angelina Vile Jacas - 575/258/2772 -  
 construir un sado de 2' 90 m. en el Pa-  
 laudarias n° 38.

El Alcalde.



192.- Decreto  
 15 Junio 1971  
 Concedido  
 un plazo in-  
 pongable para  
 realizar obras

Visto el expediente incoado a instancia  
 de D. Polibau Juri Fernandez, solicitando  
 la reparación urgente de la finca n° 4  
 de la Pl. Alferez Montañá, de esta Ciu-  
 dad. - RESULTANDO. - Que al objeto de in-  
 tervenir el oportuno expediente contradicto-